



DECRETO N° 802

TEMUCO, 11 AGO 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 05.08.2020 presentada por TORRES MIRANDA RODOLFO RODRIGO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 3-5620
Actividad Económica : ARQUITECTO
Código Actividad : 711.001
Clasificación : PROFESIONALES
Dirección Comercial : KILOMETRO 2 CAMINO MONTE VERDE
Nombre Del Contribuyente : RODOLFO RODRIGO TORRES MIRANDA
Rut : 8.729.350-5
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 05.08.2020
Otorgación N° : 55
Fecha Otorgamiento : 05.08.2020
Rol Avalúo : 3200-820

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2080544